

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2247 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1812 de fecha 28.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 50.000, que serán utilizados para la compra de materiales que se requieren para la realización de un Proyecto Audiovisual Preventivo que se está ejecutando con el 6° año Básico de la Escuela Canadá.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 50.000, que serán utilizados para la compra de materiales que se requieren para la realización de un Proyecto Audiovisual Preventivo que se está ejecutando con el 6° año Básico de la Escuela Canadá.

GIRESE el monto de \$ 50.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 114.03.05.01.001.001.58 "Administración de Fondos, Programa CONACE Previene".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE